

## A C T A

### **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EXPTE 699/2023, DERIVADO DEL PAAM 15/23.**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 16 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para clasificación de las ofertas y en su caso, proceder a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, del **expediente núm. 669/2023**, para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION (SUBGRUPO 01.02 DEL CATALOGO SAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. 699/2023 (PAAM 15/23)**.

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero  
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

#### **VOCALES**

D<sup>a</sup> Begoña Casado Raigón  
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa García Alijo  
Subdirectora de Contratación Administrativa

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Marina Serrano Martínez  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 9 de febrero de 2024.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la mesa de hoy se procede a la clasificación de las ofertas, detectando que las proposiciones económicas que a continuación se indican, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad:

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/03/2024	PÁGINA 1/3
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9H6SH4VZVZPKY4KVXR5C6ZTP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Proposición presentada para el **lote 28**, por la empresa **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.**
- Proposición presentada para el **lote 32**, por la empresa **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.**

Según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

*“A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artº 149 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*a) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):*

*- Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media aritmética del total de las ofertas válidas y admitidas.*

*-Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% del precio de licitación.*

*b) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 70% e inferior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):*

*- Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media aritmética del total de las ofertas.*

*-Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% del precio de licitación.*

*c) Cuando las ofertas tengan una puntuación en los criterios técnicos igual o superior al 50% e inferior al 70% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):*

*- Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media aritmética del total de las ofertas.*

*- Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 40% del precio de licitación.”.*

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en el **Lote 28**, para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/03/2024	PÁGINA 2/3
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9H6SH4VZVZPKY4KVXR5C6ZTP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION GC	precio de licitación s/iva	PROVEEDOR	RFA	PUNTUACION NO AUTOMATICOS	Precio oferta s/IVA	% bajada	PUNTOS PLAZO ENTREGA	Puntuación Criterio medioambiental	% puntuacion criterios tecnicos sobre total puntuacion criterios tecnicos	Limite baja anormal	Baja anormal
28	SU.FC.SANI.01.0 2.03.600001	F35962	TOALLITA DE PAPEL HUMEDA DESINFECTANTE-Dimensión mayor:(5-8);Dimensión menor:(1-3);Composición:Alcohol Isopropílico al 70%.	0,020756	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	REF: 163128 CP: 100163353938	20	0,008700	58,09%	15	0	58,33%	0,012453818	SI
28	SU.FC.SANI.01.0 2.03.600001	F35962	TOALLITA DE PAPEL HUMEDA DESINFECTANTE-Dimensión mayor:(5-8);Dimensión menor:(1-3);Composición:Alcohol Isopropílico al 70%.	0,020756	IHT MEDICAL, S.A.	REF: 0107011 (HOS-10-3001HD) CP: 100111156491	20	0,025289256	-21,84%	Excluido por superar precio de licitación				
28	SU.FC.SANI.01.0 2.03.600001	F35962	TOALLITA DE PAPEL HUMEDA DESINFECTANTE-Dimensión mayor:(5-8);Dimensión menor:(1-3);Composición:Alcohol Isopropílico al 70%.	0,020756	IBERIAN CARE 2016, S.L.	REF: JD36 CP: 1001633298770	0		Excluido por no superar umbral mínimo					

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en el **Lote 32**, para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION GC	PRECIO LICIT C/IVA	PROVEEDOR	RFA	PUNTUACION NO AUTOMATICOS	Precio oferta con IVA	% bajada	PUNTOS PLAZO ENTREGA	Puntuación Criterio medioambiental	% puntuacion criterios tecnicos sobre total puntuacion criterios tecnicos	Limite baja anormal	Baja anormal
32	SU.FC.SANI.01.0 2.03.000003	E83471	FLUNDA PROTECTORA PARA BALÓN TERAPEUTICO-55cm.	7,867735	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L.U	REF: SPTE-ESBB01 CP: 100163314449	20	1,3552	82,78%	15	5	66,67%	4,72064076	SI

Por ello, la mesa de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a los licitadores **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.** y **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.**, dándoles un **plazo de cuatro días hábiles** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión de los respectivos informes.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/03/2024	PÁGINA 3/3
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9H6SH4VZVZPKY4KVXR5C6ZTP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	